

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 916 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO
CONTRATACIONES QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 884 de fecha 30.03.2012 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorizar de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de monitores de deportes de las escuelas de formación deportiva de fútbol y voleibol insertas en el proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requínoa mediante denominado: "Sigamos construyendo escuelas deportivas junto al gobierno regional y el municipio de Requínoa", las que tendrán vigencia entre el 02.04.2012 al 30.09.2012.

La Resolución Exenta N° 0297 de fecha 10.02.2012 del Gobierno Regional que aprueba convenio de subvención de actividades deportivas financiadas con el 2% del FNDR entre el GORE y la I. Municipalidad de Requínoa por un monto de \$ 9.967.137 pesos para financiar el proyecto denominado: "Construyendo juntos escuelas de formación deportiva en la comuna de Requínoa". Adjunta copia.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 17 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por el periodo comprendido entre el 02.04.2012 al 30.09.2012 de las siguientes personas:

DISCIPLINA: FUTBOL

CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.123.396-1, domiciliado en Pasaje Fresia N° 85, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.536.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro.

JORGE EDUARDO ESPINOZA MORALES, técnico deportivo, Cédula de Identidad N° 15.495.527-5, domiciliado en Pasaje San Francisco de Asís N° 27 Villa San Ignacio, Requínoa, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.536.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro.

ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO, monitor deportivo, Cédula de Identidad N° 16.882.472-6, con domicilio en Calle Comercio N° 0649 Villa Jardín, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.536.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro.

CLAUDIO PINO SEPULVEDA, monitor deportivo, Cédula de Identidad 10.355.638-4, domiciliado calle Joaquín Contreras N° 35 Población Paraguay, Comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.536.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro.

DISCIPLINA: VOLEIBOL

OSVALDO MUÑOZ GARCIA, Profesor de Educación Física, Cédula de Identidad N° 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina 1897 Panquehue comuna de Malloa, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.152.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requínoa centro.

ROBERTO ANDRES MORAN SEPULVEDA, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.492.374-6, domiciliado en calle San José N° 231, El Esfuerzo, Comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 144.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 864.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requínoa centro.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
DIDECO (2)